



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2019-00693-00

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, septiembre 30 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica de la demandada ADRIANA LIZARAZO la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, fcsppsantander@gmail.com.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 159 del 1 de octubre de 2021.

KAM